PORCINO AL DIA «FEASPOR»

CON LA COLABORACIÓN DE cajaruralsegovia Fundación

NÚMERO 1397 12 de Marzo de 2018

REVISTA INFORMATIVA SEGOVIA Depósito Legal SG-55/91
Ctra. Soria, nº 11, 40196 LA LASTRILLA (Segovia) Tel.: 921 43 08 52/686 48 54 22
E-mail: feaspor@feaspor.es

TELÉFONOS DE CONTACTO DE LOS VETERINARIOS DE FEASPOR

Mª Cruz Díez de Frutos	606-35-43-20	Mariano Herrero Encinas	606-35-43-24
Teresa López Vicente	605-94-05-47	Silvia Muñoz Velasco	625-46-74-36
Sara González Muñoz	605-94-05-48	Ricardo García Mate	606-35-43-21
Alfonso Águeda Martín	616-44-09-75	Jesús C. Llorente Llorente	619-56-22-56
José de la Villa Domínguez	629-31-64-17		

PRECIOS DE MERCADOS EUROPEOS

Países	Cerdo cebado. Semana 10-11		Lechón. Semana 8	
	Variación Euro/kg.	Euro/kilo vivo orientativo	Variación Euro/Ud	Lechón Euro/Ud
Alemania	-0,05	1,16	+2,00	47,50
Francia	+0,01	1,12	-1,50	38,00
Bélgica	-0,05	1,12	+2,00	27,00
Holanda	=	1,14	+2,50	43,50

LONJA DE SEGOVIA DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2018

CERDO SELECTO	CERDO NORMAL	CERDO GRASO	CERDAS DESVIEJE	LECHON 20 kg.	COCHINILLO 4,5-7 Kg	COCHINILLO MARCA DE GARANTÍA
1,172	1,162	1,330	0,475-0,575	62,50	31,00	37,00
(+0,010)	(+0,010)	(+0,005)	(=)	(+3,00)	(=)	(=)

Tiene a su disposición en la página web de la lonja, http://www.lonjasegovia.com/, los precios actualizados, históricos y noticias del sector.

LONJA DE MERCOLÉRIDA DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2018

CERDO SELECTO	CERDO NORMAL	CERDO GRASO	CERDAS DESVIEJE	LECHÓN 20 kg.
1,168	1,156	1,144	0,620	52,00
(+0,010)	(+0,010)	(+0,010)	(=)	(+2,00)

LONJA DE SEGOVIA: CEREALES DEL DÍA 8 DE MARZO DE 2018

	PRECIO (TM/ORIGEN)	DIFERENCIA SEMANA ANTERIOR	COTIZACIÓN ACTUAL EN PESETAS/KG
CEBADA de 62 Kg/Hl	175,00	(+1,00)	29,118
TRIGO PIENSO de 72 Kg/Hl	179,00	(+2,00)	29,783

ASCASE: C/ HERREROS 9, 2º Oficina - 40200 CUÉLLAR-SEGOVIA.
TELÉFONO: 921 14 34 14 – FAX: 921 14 15 27 –
EMAIL: ascase@ascase.net

CASTILLA Y LEÓN.

Publicado el Decreto 4/2018 por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León.

En el BOCyL de 26 de febrero de 2018 se publica el Decreto 4/2018 por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León…, y se regula el régimen de comunicación ambiental para el inicio del funcionamiento de estas actividades.

En este Decreto se establecen las condiciones para la instalación, traslado o modificación sustancial o no sustancial de las actividades o instalaciones ganaderas de todas las especies ganaderas. Quedando fuera del ámbito de aplicación las instalaciones ganaderas sometidas a régimen de Autorización Ambiental y las de autoconsumo doméstico.

En la Disposición Transitoria Segunda se establece que "las actividades o instalaciones existentes que produzcan purines, deberán tener adaptado el plan de gestión de deyecciones ganaderas a las prescripciones establecidas en este Decreto a partir del 1 de enero de 2019".

En el Capítulo 4 de esta norma se regula el régimen de comunicación ambiental aplicable a las instalaciones ganaderas, estableciéndose la documentación que debe acompañarse en dicho procedimiento administrativo.

APLICACIÓN DE PURINES AL CAMPO.

Castilla y León publicará en breve una Orden por la que se modifican las normas de condicionalidad de manera que de acuerdo con el borrador de dicha Orden, "la norma de no realizar las aplicaciones mediante sistema de plato, abanico o cañones se aplicará gradualmente, en función de la disponibilidad de los equipos de aplicación localizada de purines a partir del 1 de enero de 2019".

Ayudas equipos de aplicación de purines. El Ministerio de Agricultura ha sometido a consultas el Proyecto de Real Decreto por el que se modifican las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones estatales para la renovación de maquinaria agrícola.

Según aparece en el borrador, el Plan Renove se va a centrar en los equipos de aplicación de purines para dar cumplimiento a la normativa sobre condicionalidad de la PAC. El plan de ayudas contemplaría tanto la adquisición de nuevas cisternas para purines con equipos de aplicación localizada, como la adaptación de las cisternas existentes incorporando nuevos equipos de aplicación localizada al suelo. La subvención contempla cubrir el 30% del coste de adquisición o reforma, hasta un máximo de 20.000 euros. Se prevé que las bases podrían estar publicadas entre los meses de abril y mayo para abrir la convocatoria antes del verano.